INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 20 de junio de 2023

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso para decida lo pertinente, informando que las partes han solicitado terminar este proceso por transacción y han adjuntado el contrato respectivo.

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Libertad y Orden

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Veinte (20) de junio de 2023.

Rad. No. 2023 – 00166 - 00

Auto interlocutorio No. 517

Atendiendo el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **EFRAIN REYES TABARES** contra **WILMAR ZAPATA PINEDA,** luego de avocado el conocimiento del mismo, se observa que las partes han allegado acuerdo transaccional donde transan las pretensiones de esta demanda, por tanto, observándose que no se lesionan derechos ciertos e indiscutibles **SE IMPARTE APROBACIÓN A DICHO ACUERDO Y SE DISPONE LA TERMINACIÓN DE ESTE PROCESO.**

Finalmente, **SE ORDENA EL ARCHIVO** de lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 060 DEL 21 DE JUNIO DE 2023.